



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAYO 1985

Expte. N° 4.433/84

VISTO:

Este expediente por el cual la alumna Silvia Patricia Ibarra solicita se le conceda prórroga del plan de estudios 1976 de la carrera de Ciencias de la Educación, por los motivos que expone en la presentación de Fs. 1 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Facultad de Humanidades, como asimismo lo dictaminado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

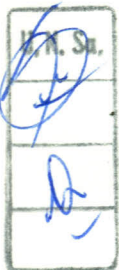
EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

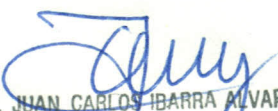
(en sesión ordinaria del 18 de Abril de 1985)

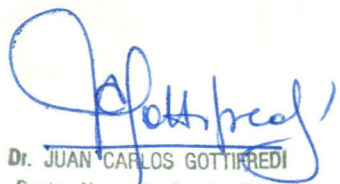
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar para la alumna Silvia Patricia IBARRA, L.U. N° 7.661, la vigencia del plan de estudios 1976 de la carrera de Ciencias de la Educación, hasta el 31 de Julio de 1987 y al sólo objeto de que la misma rinda exámenes de las asignaturas que tiene pendiente en el citado plan de estudios.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


Dr. JUAN CARLOS GOTTIRREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 273-85